



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1651-2017

BITÁCORA: 20/DK-0123/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 22 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ASERRADERO A. ROBLES S.A. DE C.V.

**CARRETERA CARRETERA YUCUDAA KM 66 SN HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO CENTRO
69800 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO A. ROBLES, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN. DGF.310.3715/99 de fecha 06 de Octubre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T20397ARO001** ubicado en Nostalgia No. 13 Centro C.P. 69800 Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
300	4101	4400	17503724	17504000
300	4101	4400	17922001	17922023
300	4101	4400	17922024	17922323
20	4401	4420	17923205	17923224

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 97.Vol. aut. para transp. 3738.624 m3 de mad. aserr. y 1112.664 m3 de astilla de pino, folios cancelados durante la impresión del 17503724 al 17504000 y del 17922001 al 17922023, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

